

50

PREGUNTAS
SOBRE LA **FE**

Publicado por

EUNSA

Versión interactiva

arguments

www.arguments.es

Jorge Miras y Tomás Trigo
(editores)

41

¿Por qué hay que confesar los pecados a un sacerdote si solo Dios puede perdonar los pecados?

Dios conoce muy bien la fragilidad humana y no le resulta indiferente. Por eso, además de elevarnos a participar de su misma vida mediante el sacramento del bautismo, ha «inventado» el sacramento de la penitencia, para que podamos recuperar la vida de la gracia –esa participación en la vida divina–, si la perdemos por culpa de nuestros pecados mortales. Y también para limpiarnos de los pecados veniales y darnos la ayuda precisa que necesitamos para superar los pecados y defectos de los que nos acusamos concretamente.

Si tenemos esto presente, a la pregunta: «¿qué hemos de hacer para pedir perdón a Dios de nuestros pecados?», hay que responder, en buena lógica: «utilizar el medio que Él ha inventado para eso: la confesión».

Sería una bobada decir que me doy cuenta de que he ofendido a Dios por haber hecho las cosas mal, por no haberle hecho caso y, a continuación, decir que no voy a utilizar el sistema que Él ha puesto para pedirle perdón, sino que lo haré a mi manera, no a la suya: que yo «me confieso directa-

mente con Él...»

Si lo pensamos bien, nos daremos cuenta de que no es posible que Dios nos escuche cuando le pedimos perdón si, en ese mismo momento, le estamos desobedeciendo y hacemos lo que nos da la gana a nosotros. Naturalmente, lo que nos debería importar, más que ideas, opiniones o preferencias –nuestras o de otras personas–, es saber cómo ha previsto Dios que le pidamos perdón.

Y Dios ha establecido que la vida de la gracia nos llegue a través de los sacramentos. ¿Qué es un sacramento? Es un *signo sensible*, perceptible (porque está formado por cosas, gestos y palabras), instituido por Jesucristo, que *produce la gracia que significa*.

El bautismo, por ejemplo, es agua que corre sobre la cabeza y el cuerpo. El agua que corre, limpia. Y el bautismo limpia el alma de todo pecado y nos da la vida sobrenatural. En la confesión lo que se significa es tanto el perdón que nosotros le pedimos a Dios como el que Él nos concede.

Tradicionalmente, la Iglesia ha enseñado en su catequesis que, para llevar a cabo «nuestra parte» y expresar nuestra petición de perdón, tenemos que hacer cinco cosas:

1. *Examen de conciencia*: Mirar con cuidado dentro del alma para ver cuáles y cuántos han sido nuestros pecados, sobre todo los mortales, que son los grandes.
2. *Dolor de los pecados*: Arrepentirse de verdad de haberlos cometido porque son ofensa a Dios.
3. *Propósito de la enmienda*: Si estamos de verdad arrepentidos, eso se notará en que hacemos el propósito de no volver a pecar y de poner los medios para evitar las ocasiones que nos llevan al pecado.
4. *Decir los pecados al confesor*: Hay que decir todos los pecados mortales cometidos desde la última confesión bien hecha: cuáles y cuántos. Conviene decir también los veniales para que nos sean perdonados y recibamos gracia para luchar específicamente contra ellos.

He dicho que el sacramento produce *lo que significa* (es decir lo que expresa con signos y palabras), y nosotros significamos y mostramos que pedimos perdón a Dios, precisamente, «confesando» nuestros pecados ante el juez que actúa en nombre y en la persona de Jesucristo, que es el sacerdote que escucha nuestra confesión.

San Josemaría Escrivá solía poner este ejemplo: en un tribunal humano, cuando el reo confiesa sus delitos, se pone en manos del juez. Ya no se defiende y niega, sino que reconoce que lo ha hecho mal y se abandona a la decisión del juez. El juez de la tierra

no tiene más remedio que aplicar la ley y condenar al reo, aunque el haber confesado espontáneamente sea una circunstancia favorable, porque la confesión es el signo natural del arrepentimiento.

En cambio el juez del Cielo, Cristo, representado por el sacerdote, cuando el penitente confiesa sus pecados, si ve que está arrepentido de ellos, lo que hace es perdonarle, dándole la absolución de sus pecados. No tenemos que pagar por lo que hemos hecho, sino que se nos perdona. Es Jesucristo quien ha pagado ya por nosotros muriendo en la Cruz.

5. *Cumplir la penitencia*: Antes de dar la absolución, tras haber comprobado suficientemente el estado de nuestra alma y la sinceridad de nuestro arrepentimiento, el sacerdote nos propone una penitencia (pueden ser oraciones, sacrificios, etc.) que aceptamos, comprometiéndonos a cumplirla como una manera de intentar «compensar» o desagraviar a Dios por las ofensas confesadas.

Después, el sacerdote, como ministro de la Iglesia, nos da la absolución diciendo en nombre de Jesucristo: «Yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo». Nosotros respondemos: «amén», que quiere decir: así lo creo y lo afirmo. Y, por la eficacia del sacramento que Jesucristo ha instituido, el sacramento produce el perdón que significa: Dios nos perdona los pecados.

En ese momento, el sacerdote no actúa en nombre propio sino como instrumento de Jesucristo. Por eso dice «Yo te absuelvo». Si hablara en nombre propio, tendría que

decir: «Que Dios te absuelva, porque yo no tengo ese poder...». Pero dice «Yo» porque, en ese momento, quien actúa es Jesucristo.

Esta es una de las muestras de la peculiar dignidad del sacerdote, que reside en su carácter de instrumento de Cristo. En eso consiste precisamente ser sacerdote: el sacramento del orden sacerdotal produce en el hombre que lo recibe una identificación especial con Cristo, que le permite actuar como instrumento de Dios al administrar los sacramentos.

Es a Jesucristo a quien nos confesamos y quien nos perdona, también porque quien puede perdonar es aquel a quien se ha ofendido. Y con los pecados a quien ofendemos es a Dios, no a ese sacerdote.

Por ser un simple instrumento, el sacerdote guarda secreto absoluto sobre lo dicho en confesión. Eso es algo entre el penitente y Dios. No puede hablar de ello fuera de la confesión, ni siquiera con el propio penitente. Ni puede manifestarlo de ninguna manera, ni con un gesto, tampoco en un juicio, ni siquiera para salvar su vida o la de otros. Por eso se dice que la Confesión es *personal, auricular y secreta*. De hecho ha habido sacerdotes que han arriesgado y perdido la vida por mantener el secreto de la Confesión.

Como instrumento de Jesucristo, el sacerdote en la Confesión hace de juez, médico, padre, pastor y amigo.

Así lo ha querido Dios, por muchos motivos. Entre otros para que no nos liemos pensando que es pecado lo que no lo es, o al revés; o que es algo muy grave lo que

tiene poca importancia, o viceversa; o dudando sobre si nuestro arrepentimiento es del todo sincero, o sobre si Dios nos habrá perdonado o no.

De este modo, además de que podemos oír físicamente cómo somos perdonados y quedarnos tranquilos, pueden ayudarnos con la comprensión del Buen Pastor y darnos los consejos «a medida» que necesitamos para salir de nuestras dificultades interiores y mejorar en la vida cristiana, del mismo modo que el médico que conoce bien nuestro estado de salud.

Es muy cierto que nadie es buen médico de sí mismo, ni buen juez en causa propia. ■

Para saber más:

Catecismo de la Iglesia Católica,
1422-1498.

Mikel Santamaría